I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0174/2015

CERRILLOS, 22 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/871/2012, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0234/2015, de fecha 21 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/RR.HH-0044/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras al funcionario que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Manuel López Díaz	84 Horas	02, 04, 06, 08, 10, 12 y 14 de Enero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.